

 GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA 	Código: FO-CA-004
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL MUNICIPIO DE NORCASIA”.

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y el Decreto 004 del primero de enero de 2.024;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas requiere celebrar un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, el cual se enmarca en las causales de contratación directa establecidas en la Ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la prevista en el numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

[...]

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

[...]

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Igualmente, esta normatividad es desarrollada en el Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos Interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA 	Código: FO-CA-004
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

Que, como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que la entidad requiere suscribir Convenio Interadministrativo con el municipio Norcasia, teniendo en cuenta que La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta como marco orientador con la Ordenanza 734 de 2014 por medio de la cual se aprueba la “Política Pública para el desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas”, cuya misión es promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos), los gremios y la academia.

Conforme lo anterior, el Departamento de Caldas en EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO **CALDAS 2024 – 2027**, Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”, registrado con el Código BPID 2025-17000-0064 que atiende los lineamientos de la Línea Estratégica: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, Programa: Apoyo a las comunidades campesinas caldenses, el cual contiene el Subprograma : Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria ACFC en el Departamento.

Según el CONPES Social 113 de 2008, la Seguridad Alimentaria Nacional se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Para dar cuenta de los avances en el ámbito de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el país cuenta con una serie de instituciones y programas, que desde diferentes sectores respaldan este proceso:

- La CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: establece “*Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, **la alimentación equilibrada (...)***” y en cuanto a la oferta y la producción agrícola se establecen los deberes del Estado en esta materia
- La CUMBRE MUNDIAL SOBRE ALIMENTACIÓN 1996 Y 2002: ordena renovar el compromiso mundial de eliminar el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria sostenible para toda la población. Establece y refuerza los compromisos adquiridos por Colombia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - (ODM).
- La LEY 1355 DE 2009 -LEY DE OBESIDAD: Define a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN, como la máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia, establece sus integrantes y funciones.
- EI DECRETO 2055 DE 2009: “*Por medio del cual se crea La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y nutricional*” decreta: “ARTÍCULO 1°. Objeto. El presente Decreto tiene por objeto crear la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN – la cual tendrá a su cargo coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria

 GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA 	Código: FO-CA-004
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

y Nutricional – PNSAN – siendo instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados en el desarrollo de la misma.

Acorde con los Programas de seguridad alimentaria municipios y población beneficiada – Caldata (2022), se tiene que entre los principales instrumentos de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional están inmersas las siguientes instituciones: Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN: Creada para el fortalecimiento de los mecanismos de gobernabilidad y coordinación de las entidades rectoras de la política (Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Departamento Nacional de Planeación).

El Plan Nacional y los Planes Territoriales de SAN -PNSAN -PTSAN: son el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones que desde el Estado y la sociedad civil tiene como objeto proteger a la población del hambre y alimentación inadecuada, asegurar el acceso a los alimentos y coordinar intervenciones intersectoriales.

El Plan Nacional Rural se constituye en un importante instrumento para avanzar en las problemáticas que afectan la garantía del derecho a la alimentación de la población rural.

En ese sentido, el plan tiene el objetivo de garantizar, de manera progresiva, el derecho a la alimentación de la población rural mediante el desarrollo de acciones intersectoriales, coordinadas y articuladas. Para ello define tres objetivos que dan línea a las estrategias del plan:

- 1- Implementar el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en los territorios rurales que incentive y afiance la coordinación entre entidades, niveles de gobierno y la participación ciudadana.
- 2- Incrementar las capacidades y las oportunidades de las familias y las comunidades rurales para acceder a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada mediante el desarrollo de programas alimentarios pertinentes y el fomento de la educación alimentaria y nutricional.
- 3- Contribuir a mejorar las condiciones de producción y de comercialización de las economías campesinas, familiares, comunitarias y grupos étnicos en las áreas rurales, mediante el apoyo y diversificación de las prácticas agroecológicas, la promoción y la consolidación de mercados locales regionales.

Este plan se adopta por medio de la Resolución N° 000213 de 2022 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Rural Del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación formulado en cumplimiento de lo establecido en los Puntos 1 y 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Departamento de Caldas prevé dentro de sus planes la seguridad alimentaria a través del fortalecimiento de las cadenas productivas. Así se tiene **EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CALDAS 2024 – 2027, Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, BUSCANDO EL**

 GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA 	Código: FO-CA-004
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”, registrado con el Código BPID 2025-17000-0064 que atiende los lineamientos de la **Línea Estratégica:** Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, **Programa:** Apoyo a las comunidades campesinas caldenses, el cual contiene el **Subprograma** : Fortalecimiento de la Agricultura familiar campesina y comunitaria ACFC en el Departamento.

Aunado a lo anteriormente mencionado se considera necesario y pertinente suscribir Convenio Interadministrativo para fortalecer en el municipio de Norcasia, la Seguridad y Soberanía Alimentaria teniendo en cuenta que dicho municipio aportó carta de intención para la suscripción del Convenio y CDP en el cual manifiestan la necesidad de fortalecer a los agricultores de su municipio obedeciendo a los siguientes argumentos:

El municipio de Norcasia, ubicado en el oriente del departamento de Caldas, presenta una alta proporción de población rural en condición de vulnerabilidad, caracterizada por bajos ingresos, limitado acceso a servicios básicos, y dependencia de economías de subsistencia. A pesar de contar con condiciones agroecológicas favorables, muchas familias rurales enfrentan dificultades para garantizar su seguridad alimentaria, especialmente en contextos de crisis económica, fluctuaciones climáticas y escaso acceso a insumos agrícolas. Las familias más afectadas pertenecen a grupos priorizados como mujeres cabeza de hogar, jóvenes rurales desempleados, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado, quienes además se encuentran registrados en el SISBÉN en los grupos A, B y C, lo que evidencia su nivel de vulnerabilidad social y económica. Actualmente, se identifica una necesidad urgente de implementar soluciones sostenibles y de bajo costo que mejoren el acceso y disponibilidad de alimentos saludables, reduzcan la dependencia del mercado externo, y fortalezcan la resiliencia comunitaria frente a posibles crisis alimentarias. La falta de herramientas, insumos, formación técnica y acompañamiento institucional ha limitado la capacidad de estas familias para establecer y mantener sistemas de producción propios. En este contexto, las huertas caseras se presentan como una alternativa viable para mejorar la nutrición, diversificar la dieta, y generar excedentes que pueden ser comercializados o intercambiados localmente. El abordaje de esta necesidad, mediante un modelo participativo y de cofinanciación interinstitucional, permitirá no solo mejorar las condiciones de vida de las familias rurales, sino también avanzar en la consolidación de un modelo de desarrollo rural sostenible, equitativo e inclusivo en el territorio.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento, comprende las necesidades existentes en las zonas rurales del territorio, se propone abordar estos retos y desafíos, aunando esfuerzos para impactar de manera significativa las poblaciones y sus familias. Es, además, un compromiso y una respuesta a las necesidades planteadas por el municipio de Norcasia Caldas.

Que el objeto del contrato será: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS”

Que el presupuesto para la contratación será **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VENTI DOS (\$ 19.994.422)**

los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
- **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VENTI DOS (\$ 9.994.422)** aportados por el municipio de Norcasia.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3500045930** de fecha **de mayo 14 de 2025**, anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal. El municipio de Norcasia Caldas. aportó Disponibilidad Presupuestal **No. 377 de fecha 09/04/2025.**, anexo al presente documento.

El presupuesto de este convenio está destinado a la compra de los siguientes insumos agrícolas y kits de semillas:

Bandeja germinación de 128 cavidades
pala ancha para jardín
tijera podadora
Guantes Jardinería Unisex Caucho + Poliéster transpirable M
jabón potásico bonfyton Frasco x lt.
Semillas De Cilantro 5 g
Semillas De Espinaca Malabar (Basella Alba) 5 g
Semillas De Acelga roja 5 g
Semillas De Perejil 5g
Semillas De tomate Chonto 5g
Semillas De Pepino Para Relleno (caigua) 5 g
Semillas De Perejil 5g
Semillas De Manzanilla 5 g
total
ítem
insumos agrícolas
insumos agrícolas

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de

 GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA 	Código: FO-CA-004
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

perfeccionamiento del convenio con el Municipio de Norcasia, como entidad ejecutora.

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Que el plazo de ejecución del Convenio será Desde la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025.

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co**.

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO. Ordenar la celebración del Convenio interadministrativo con el municipio de Norcasia, con el objeto: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS”*, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VENTI DOS (\$ 19.994.422)**, que se pagarán en la forma que se señaló en la parte motiva del presente acto administrativo los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** aportados por la Secretaria de **Agricultura y Desarrollo Rural** en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3500045930** de fecha **de mayo de 2025**. anexo al presente documento y que hace parte integral

 GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA 	Código: FO-CA-004
		Versión: 1.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

- y un **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VENTI DOS (\$ 9.994.422)** aporta por parte del Municipio de Norcasia con **N°377 de fecha 09/04/2025.**

TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública “SECOP” a través del Portal Único de Contratación.

Manizales, 12 días del mes de mayo de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

